



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
21 de septiembre de 2018  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

## Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2018

<i>Decisión</i>	<i>Page</i>
<b>Primero período ordinario de sesiones, 6 a 7 de febrero de 2018</b>	
2018/1 Documentos de los programas por países . . . . .	3
2018/2 Informe de evaluación y respuesta de la administración, hoja de ruta para una revisión de la política de evaluación del UNICEF y plan de evaluaciones mundiales para 2018–2021 . . . . .	3
2018/3 Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 e informe de la Junta de Auditores . . . . .	4
2018/4 Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2018 . . . . .	5
<b>Período de sesiones anual, 11 a 14 de junio de 2018</b>	
2018/5 Documentos de los programas por países . . . . .	6
2018/6 Prórrogas de los programas por países en curso . . . . .	6
2018/7 Informe anual correspondiente a 2017 de la Directora Ejecutiva del UNICEF . . . . .	7
2018/8 Información actualizada sobre las medidas adoptadas por el UNICEF respecto del fortalecimiento de la protección contra a) la explotación y los abusos sexuales y b) el acoso sexual en el lugar de trabajo . . . . .	8
2018/9 Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF . . . . .	9
2018/10 Informes de evaluación y respuestas de la administración y política de evaluación revisada del UNICEF . . . . .	10
2018/11 Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2017 . . . . .	11
2018/12 Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2017 . . . . .	12



**Segundo período ordinario de sesiones, 12 a 14 de septiembre de 2018**

2018/13	Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2019 .....	13
2018/14	Métodos de trabajo .....	16
2018/15	Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 .....	17
2018/16	Documentos de los programas por países .....	18
2018/17	Prórrogas de los programas por países en curso .....	19
2018/18	Informes de evaluación y respuestas de la administración .....	19
2018/19	Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2018-2021 .....	19
2018/20	Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 .....	20
2018/21	Informe conjunto sobre la recuperación de gastos .....	20

## Primero período ordinario de sesiones

2018/1

### Documentos de los programas por países

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas para Ghana, Jordania y Mauritania, incluidos los presupuestos indicativos totales ([E/ICEF/2018/P/L.1-E/ICEF/2018/P/L.3](#)) se pusieron a disposición de los Estados Miembros a fin de que presentaran observaciones y aportaciones del 13 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, y de que el documento común sobre el programa para Cabo Verde, incluido el presupuesto indicativo total ([DP/FPA/OPS-ICEF/CCPD/2018/CPV/1](#)) se puso a disposición de los Estados Miembros a fin de que presentaran observaciones y aportaciones del 30 de octubre al 17 de noviembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva, relativa a las modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2014/1, los documentos de los programas para Ghana, Jordania y Mauritania, incluidos los presupuestos indicativos totales ([E/ICEF/2018/P/L.1-E/ICEF/2018/P/L.3](#)) y el documento común sobre el programa para Cabo Verde, incluido el presupuesto indicativo total ([DP/FPA/OPS-ICEF/CCPD/2018/CPV/1](#)).

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2018*

2018/2

### Informe de evaluación y respuesta de la administración, hoja de ruta para una revisión de la política de evaluación del UNICEF y plan de evaluaciones mundiales para 2018–2021

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de síntesis de evaluación titulado “Hacia la mejora de las respuestas de emergencia: síntesis de las evaluaciones del UNICEF en materia de acción humanitaria 2010-2016” y su resumen ejecutivo ([E/ICEF/2018/4](#)), incluidas sus constataciones, conclusiones y recomendaciones;

2. *Acoge con beneplácito* la respuesta de la administración al informe de síntesis de evaluación ([E/ICEF/2018/5](#)), incluidas las medidas para mejorar el desempeño en el contexto humanitario y fortalecer la orientación sobre política y la programación;

3. *Solicita* al UNICEF que presente información actualizada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2019 sobre la aplicación de las medidas que el UNICEF se comprometió a adoptar en su respuesta de la administración al informe de síntesis de evaluación;

4. *Acoge con beneplácito* el plan de evaluaciones mundiales para 2018-2021 ([E/ICEF/2018/3](#));

5. *Solicita* al UNICEF que siga basándose en las enseñanzas extraídas de anteriores exámenes, informes de evaluación y respuestas de la administración a fin de garantizar la eficacia de las evaluaciones planificadas;

6. *Solicita también* al UNICEF que cada informe de evaluación que presente venga acompañado de una respuesta formal de la administración en la que se establezcan medidas y un calendario de ejecución;

7. *Solicita además* al UNICEF que incluya en el informe anual sobre la función de evaluación en el UNICEF los detalles sobre la aplicación de las recomendaciones que figuren en los informes de evaluación y se hayan aceptado en las respuestas de la administración, con el fin de supervisar los progresos, incluido cualquier problema de aplicación;

8. *Solicita* al UNICEF que busque oportunidades de colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas para llevar a cabo evaluaciones en común de programas conjuntos, así como del capítulo común del Plan Estratégico para 2018-2021;

9. *Respalda* el plan de evaluaciones mundiales para 2018-2021;

10. *Acoge con beneplácito* la preparación de la política de evaluación revisada del UNICEF, incluidos los planes para celebrar consultas con los Estados Miembros; solicita que el UNICEF adopte orientaciones internas sobre la base de decisiones, evaluaciones, informes y exámenes anteriores para mejorar la independencia, la credibilidad, la eficacia, los recursos y la utilidad de la función de evaluación; y solicita también que el UNICEF presente la política para que se examine y se adopte una decisión al respecto en el período de sesiones anual de 2018.

*Primer período ordinario de sesiones  
7 de febrero de 2018*

### **2018/3**

#### **Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 e informe de la Junta de Auditores**

##### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 ([A/72/5/Add.3](#)), así como de las recomendaciones de ejercicios anteriores;

2. *Observa* la opinión de auditoría sin reservas correspondiente a 2016 emitida por la Junta de Auditores en relación con el UNICEF;

3. *Observa también* la constatación de la Junta de Auditores de que el UNICEF, en los últimos años, ha adoptado medidas para reforzar el control financiero y de gestión de sus operaciones;

4. *Alienta* al UNICEF a que dé prioridad a la aplicación de las siete recomendaciones principales de auditoría señaladas por la Junta de Auditores para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016;

5. *Alienta también* al UNICEF a que atienda íntegramente las recomendaciones pendientes de los informes anteriores de la Junta de Auditores, y en particular a que intensifique los esfuerzos para abordar los ámbitos en que se repitan las recomendaciones de auditoría;

6. *Solicita* al UNICEF que mantenga sus esfuerzos para prevenir y detectar los casos de fraude, examine exhaustivamente las circunstancias subyacentes que condujeran a los casos de fraude a fin de reducir al mínimo los riesgos futuros y adopte medidas para mejorar las acciones encaminadas a recuperar cualesquiera fondos defraudados;

7. *Solicita también* al Director Ejecutivo que presente por separado una respuesta de la administración a las principales conclusiones y recomendaciones del informe anual de la Junta de Auditores, y que presente ese informe a la Junta Ejecutiva, junto con el informe anual de la Junta de Auditores, a partir del primer período ordinario de sesiones de 2019.

*Primer período ordinario de sesiones  
7 de febrero de 2018*

**2018/4**

**Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2018**

**A. Gastos presupuestados de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para el ejercicio económico 2018 (fines especiales)**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba*, para el ejercicio económico 2018 (1 de enero a 31 de diciembre), los gastos presupuestados con fines especiales por valor de 223 millones de dólares que se describen en el cuadro siguiente;

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Gastos de fondos de inversión financiados con recursos ordinarios con fines especiales	105,0
Otros gastos de recaudación de fondos del sector privado financiados con recursos ordinarios con fines especiales	64,4
<b>Total de gastos de recaudación de fondos del sector privado y establecimiento de alianzas financiados con recursos ordinarios con fines especiales</b>	<b>169,4</b>
<b>Gastos de recaudación de fondos del sector privado y establecimiento de alianzas financiados con otros recursos con fines especiales</b>	<b>53,6</b>
<b>Total de gastos con fines especiales</b>	<b>223,0</b>

2. *Autoriza* al UNICEF

a) A efectuar los gastos que se resumen en la columna II del cuadro 3 del documento [E/ICEF/2018/AB/L.1](#), y a reducir o aumentar esos gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del mismo cuadro, en caso de que los ingresos evidentes de las actividades de recaudación de fondos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;

b) A redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias de recursos ordinarios (como se detalla en el párrafo 1), hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2018;

3. *Alienta* al Director Ejecutivo a detectar y responder a las nuevas oportunidades de mercado que puedan surgir entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, y a notificar a la Junta en consecuencia;

4. *Solicita* al UNICEF que presente, en el marco del examen de mitad de período del Plan Estratégico para el período 2018–2021, un examen de las

consecuencias de la colaboración no financiera con el sector privado y, en 2021, un examen de las consecuencias de los fondos de inversión.

## B. Estimaciones de ingresos para 2018

*La Junta Ejecutiva*

*Observa* que, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, en el presupuesto de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado se prevén ingresos por valor de 1.600 millones de dólares, como se indica en la columna II del cuadro 3 del documento [E/ICEF/2018/AB/L.1](#).

## C. Cuestiones normativas

*La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba* la asignación de fondos de inversión por valor de 105 millones de dólares para 2018;

2. *Aprueba también* una asignación provisional para el mes de enero de 2019 de 16,9 millones de dólares (o el 10% de la asignación de recursos ordinarios con fines especiales de 169,4 millones de dólares), que quedará absorbida en el presupuesto anual de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2019.

*Primer período ordinario de sesiones  
7 de febrero de 2018*

## Período de sesiones anual

**2018/5**

### Documentos de los programas por países

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Kenya, Malawi y Rwanda ([E/ICEF/2018/P/L.4–E/ICEF/2018/P/L.6](#)) se distribuyeron a los Estados Miembros del 16 de marzo al 5 de abril de 2018, para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1 sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Kenya, Malawi y Rwanda ([E/ICEF/2018/P/L.4–E/ICEF/2018/P/L.6](#)).

*Período de sesiones anual  
12 de junio de 2018*

**2018/6**

### Prórrogas de los programas por países en curso

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la prórroga por un año de los programas por países para Bosnia y Herzegovina, el Congo, Cuba, México y Sierra Leona, que fueron aprobadas

en su totalidad por la Directora Ejecutiva, como se indica en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2018/P/L.7](#);

2. *Aprueba* la prórroga por un año del programa para la República Árabe Siria, tras la anterior prórroga por un año, como se indica en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2018/P/L.7](#).

*Período de sesiones anual  
11 de junio de 2018*

**2018/7**

**Informe anual correspondiente a 2017 de la Directora Ejecutiva del UNICEF**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual correspondiente a 2017 de la Directora Ejecutiva del UNICEF ([E/ICEF/2018/9](#)), incluidos el informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los logros alcanzados en relación con el marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017 ([E/ICEF/2018/9/Add.1](#)), el anexo sobre la aplicación por parte del UNICEF de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2017 y los datos complementarios y un sistema de puntuación;

2. *Toma nota también* del informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección ([E/ICEF/2018/11](#));

3. *Decide* transmitir dichos informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva;

4. *Reconoce* los esfuerzos interinstitucionales realizados para promover el capítulo común y solicita al UNICEF que siga celebrando consultas con los fondos y programas de las Naciones Unidas sobre el formato armonizado para la presentación de informes respecto del capítulo común;

5. *Acoge con beneplácito* que en el informe anual se mencione el capítulo común y pide al UNICEF que informe sobre la situación de la aplicación del capítulo común, a partir del informe anual correspondiente a 2018 de la Directora Ejecutiva, y que presente las conclusiones en la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas y en el período de sesiones anual;

6. *Solicita* al UNICEF que siga colaborando con el Secretario General, otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los Estados Miembros con el fin de apoyar la plena aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [71/243](#) y [72/279](#), incluida su contribución a una transición fluida y a la continuidad de las actividades del sistema de coordinadores residentes;

7. *Solicita también* al UNICEF que, en su calidad de entidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, colabore estrechamente con el Secretario General y los Estados Miembros para apoyar la preparación de un plan de ejecución bien concebido para la puesta en marcha del sistema revitalizado de coordinadores residentes, en particular sobre la puesta en práctica de sus arreglos de financiación, que se presentará a la Asamblea General;

8. *Solicita además* al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2018, un análisis preliminar de las consecuencias financieras y de otra índole de la resolución [72/279](#) para el UNICEF;

9. *Solicita* al UNICEF que, de conformidad con la resolución 72/279, contribuya a la financiación suficiente, predecible y sostenible del sistema de coordinadores residentes, con carácter anual a partir del 1 de enero de 2019, en consonancia con el próximo plan de ejecución para la puesta en marcha del sistema revitalizado de coordinadores residentes que se presentará a la Asamblea General;

10. *Recuerda* la decisión 2017/14 de la Junta Ejecutiva encaminada a mejorar los futuros diálogos estructurados sobre la financiación y presentar una propuesta a la Junta Ejecutiva a más tardar en el segundo período ordinario de sesiones de 2018 acerca de cómo planea utilizar el diálogo estructurado sobre la financiación como instrumento que permita aumentar la calidad y la transparencia de la financiación y adecuar mejor los recursos a los resultados del Plan Estratégico para 2018-2021, y alienta al UNICEF a que proporcione de antemano una sinopsis de las deficiencias de financiación en relación con la ejecución del Plan Estratégico para 2018-2021, teniendo en cuenta tanto los recursos ordinarios como otros recursos;

11. *Acoge con beneplácito* el compromiso asumido por la Directora Ejecutiva del UNICEF de aplicar las resoluciones 71/243 y 72/279 y, a este respecto, alienta a la secretaria de la Junta Ejecutiva del UNICEF a que colabore con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos para elaborar una respuesta conjunta a la reunión conjunta de la serie de sesiones de las Juntas Ejecutivas sobre los métodos de trabajo a más tardar cuatro semanas antes del segundo período ordinario de sesiones de 2018, de forma que se permita un proceso de consultas entre los Estados Miembros antes de ese período de sesiones;

12. *Alienta* a la secretaria de la Junta Ejecutiva del UNICEF a que siga buscando formas de mejorar los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva y generando ahorros de costos adicionales, en particular en la preparación de los documentos oficiales de la Junta Ejecutiva en cumplimiento de las normas sobre los idiomas oficiales y de trabajo del UNICEF, y decide examinar el número de visitas anuales sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del UNICEF en el período de sesiones de 2018 de la Junta que se celebrará en septiembre.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2018*

## **2018/8**

### **Información actualizada sobre las medidas adoptadas por el UNICEF respecto del fortalecimiento de la protección contra a) la explotación y los abusos sexuales y b) el acoso sexual en el lugar de trabajo**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota con reconocimiento* de la política de tolerancia cero de la Directora Ejecutiva hacia la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y aprecia las medidas que ha adoptado el UNICEF hasta la fecha para prevenir y gestionar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, introducir nuevos cambios institucionales y culturales y garantizar un enfoque conjunto y coherente en todo el sistema;

2. *Toma nota con reconocimiento también* de la evaluación independiente que está llevando a cabo el UNICEF de sus políticas y procesos en la lucha contra la explotación y el abuso sexuales y el grupo de tareas independiente sobre

discriminación y acoso de género en el lugar de trabajo, y solicita al UNICEF que presente la evaluación y los informes del grupo de tareas y las respuestas correspondientes de la administración a la Junta Ejecutiva;

3. *Solicita* a la administración del UNICEF, de conformidad con lo dispuesto en el informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, que presente su certificación anual a la Junta Ejecutiva en cada período de sesiones anual, a fin de abarcar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, según proceda, complementando y reforzando sus métodos actuales de presentación de informes, y que proporcione información actualizada sobre los progresos realizados a ese respecto, en particular en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas del Defensor de los Derechos de las Víctimas, e insta al UNICEF a que estudie la posibilidad de armonizar los formatos de presentación de informes y el contenido con los de otros organismos, según proceda;

4. *Alienta* a la Mesa de la Junta Ejecutiva del UNICEF a que considere la posibilidad de examinar la cuestión de la explotación y el abuso sexuales de beneficiarios y el acoso sexual en el lugar de trabajo en la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el UNICEF, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos a fin de aumentar la eficiencia de las Juntas y evitar la duplicación de esfuerzos.

*Período de sesiones anual  
14 de junio de 2018*

## **2018/9**

### **Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF (E/ICEF/2018/10);

2. *Acoge con beneplácito* que se haya reforzado el diálogo entre la secretaría del UNICEF y la Junta Ejecutiva sobre la labor fundamental del Fondo en la acción humanitaria, en particular mediante la elaboración de su primer informe anual sobre la acción humanitaria;

3. *Solicita* que, en el futuro, en los informes anuales sobre la acción humanitaria del UNICEF se refleje el Plan Estratégico del Fondo para 2018-2021, donde la acción humanitaria forme parte de cada Grupo de Objetivos y sea un tema transversal, así como los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria, y solicita también al UNICEF que, en próximos informes, refleje los avances logrados en todas las regiones geográficas de manera más inclusiva.

*Período de sesiones anual  
12 de junio de 2018*

2018/10

**Informes de evaluación y respuestas de la administración y política de evaluación revisada del UNICEF**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de 2017 sobre la función de evaluación en el UNICEF ([E/ICEF/2018/15](#));

2. *Acoge con beneplácito* la buena marcha de la labor de evaluación de las actividades del UNICEF, pero observa con preocupación que el gasto en evaluación como porcentaje del total de gastos de los programas disminuyó en 2017 y en los últimos años no ha alcanzado ni una sola vez la meta del 1% de los gastos de los programas, como se establece en la política de evaluación del UNICEF y se ha puesto de relieve en decisiones anteriores de la Junta Ejecutiva, por lo cual solicita al UNICEF que alcance dicha meta para el final de 2019;

3. *Observa* que la distribución temática de las evaluaciones en el período 2014-2016 muestra un marcado descenso en el número de evaluaciones específicas por sector en los sectores de la educación y la protección de la infancia, y exhorta al UNICEF a que garantice una tasa de ejecución estable;

4. *Acoge con beneplácito* la mejora de la cobertura de evaluación de temas intersectoriales, y solicita al UNICEF que incluya la igualdad de género como tema transversal en todas las evaluaciones y que aumente la tasa de cobertura de la acción humanitaria a fin de reflejar mejor el gasto total corriente del UNICEF en contextos de conflicto y crisis;

5. *Toma nota* del número de evaluaciones presentadas por región que se ha comunicado, y solicita al UNICEF que, especialmente en el caso de las regiones con los mayores gastos de los programas, aumente significativamente la cobertura de evaluación;

6. *Solicita* que los futuros informes anuales se estructuren en torno al Plan Estratégico para 2018-2021 (esferas normativas y gasto) y a la política de evaluación revisada del UNICEF;

7. *Recuerda* su decisión 2018/2 y toma nota de la importancia de las evaluaciones en común con otras entidades, incluida la evaluación conjunta del capítulo común de los planes estratégicos de los fondos y programas, y exhorta a la Oficina de Evaluación y al UNICEF a que informen a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2018 sobre la planificación de esta evaluación conjunta como parte de su contribución a una colaboración más amplia en materia de evaluaciones conjuntas de las actividades en todo el sistema y a la función de las medidas de evaluación independiente a nivel de todo el sistema;

8. *Toma nota* de la evaluación de las estrategias y programas del UNICEF para reducir el retraso del crecimiento en los niños menores de 5 años y su resumen ejecutivo ([E/ICEF/2018/16](#)), espera con interés la aplicación de las medidas descritas en la respuesta de la administración y solicita información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva que se celebrará en 2019;

9. *Acoge con beneplácito* la propuesta final de la política de evaluación revisada del UNICEF ([E/ICEF/2018/14](#));

10. *Acoge con beneplácito también* la colaboración abierta y constructiva con los Estados Miembros en la elaboración de la política de evaluación revisada;

11. *Solicita* al UNICEF que aplique plenamente y de manera sistemática la política de evaluación revisada en todos los ámbitos de la Organización, incluidas las distintas esferas de política en la Sede y sobre el terreno, sin olvidar la creación de capacidad a nivel de países y programas;

12. *Hace suya* la política de evaluación revisada.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2018*

**2018/11**

**Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2017**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2017 (E/ICEF/2018/13);

2. *Aprecia* el éxito de las actividades de divulgación de la Oficina de Ética del UNICEF, que dio lugar a un enorme aumento del número de solicitudes en 2017, y acoge con beneplácito los resultados del innovador modelo de facilitadores del diálogo sobre ética, que, por medio de los facilitadores y con unos recursos limitados, crea conciencia sobre la ética y la integridad en toda la organización;

3. *Solicita* a la Oficina de Ética que participe activamente en la aplicación y la coordinación de las medidas contra la explotación y los abusos sexuales de los beneficiarios y el acoso sexual en el lugar de trabajo, de conformidad con su mandato, y solicita también a la Oficina de Ética que, en sus informes futuros, presente información específica y más detallada acerca de las actividades que lleva a cabo para combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual;

4. *Recuerda* que la Oficina de Ética considera que la puesta en marcha de la política de protección de la infancia del UNICEF sigue resultando incompleta y, por ello, solicita a la Oficina de Ética que haga una evaluación sobre los progresos, las dificultades y recomendaciones de mejora en su informe anual correspondiente a 2019;

5. *Recuerda también* que la Oficina de Ética considera que no hay una política establecida respecto a cuándo, cómo y en qué formato debe consultarse a la Oficina de Ética en lo relativo al apoyo a la fijación de normas y a las políticas en materia ética, y, a este respecto, solicita a la Oficina de Ética y la administración que formalicen esa política, que figurará en el informe anual de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2019;

6. *Solicita* al UNICEF que lleve a cabo una evaluación de la cuantía de los recursos que se proporcionan a la Oficina de Ética, para cerciorarse de que disponga de los recursos necesarios para cumplir su mandato;

7. *Solicita también* al UNICEF que presente por separado una respuesta de la administración a las principales conclusiones y recomendaciones del informe anual de la Oficina de Ética, y que presente ese informe a la Junta Ejecutiva, junto con el informe anual de la Oficina de Ética, a partir del período de sesiones anual de 2019;

8. *Solicita además* al UNICEF que comparta un resumen de los resultados y las recomendaciones de la Encuesta Mundial del Personal de 2017 con la Junta Ejecutiva, y exhorta al UNICEF a adoptar medidas adecuadas y efectivas para seguir mejorando la cultura de libre expresión de opiniones dentro de la organización.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2018*

2018/12

**Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2017**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2017 (E/ICEF/2018/AB/L.2), incluida la opinión general sobre la idoneidad y la eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización, y alienta a la Oficina a seguir desarrollando la fundamentación que acompaña a la opinión para ayudar a la Junta a entender cómo funcionan procesos fundamentales;

2. *Acoge con beneplácito* el análisis que sustenta la opinión de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones, así como los avances realizados en la tarea de formular y poner en práctica la hoja de ruta estratégica de la Oficina, y le pide que, a partir del que presentará en el período anual de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2019, incluya en sus informes anuales futuros datos acerca de otros indicadores clave de desempeño relacionados con su labor;

3. *Pide* a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones que proporcione en su informe anual a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2018 un análisis más detallado de casos de explotación y abusos sexuales de beneficiarios y de acoso sexual en el lugar de trabajo, de conformidad con su mandato, que incluya las denuncias presentadas, las investigaciones realizadas y las medidas adoptadas;

4. *Recuerda* que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones confirma en su informe anual que en 2018 trabajará para dar seguridades en el sentido de que en todo el UNICEF está incorporado con buenos resultados un enfoque coherente y eficaz de la protección y salvaguardia del niño y, a este respecto, pide que a) la Oficina, en su evaluación y aseguramiento, formule recomendaciones concretas para mejorar el enfoque y la política del UNICEF, según proceda y b) la Oficina y la administración establezcan un sistema para hacer un seguimiento de los avances realizados en comparación con indicadores clave de desempeño, que se incluirá en los informes anuales futuros de la Oficina;

5. *Observa con beneplácito* que la Oficina se concentra más en los ámbitos más importantes de riesgo, el número cada vez mayor de auditorías internas de oficinas que funcionan en un marco de complejas situaciones humanitarias y los esfuerzos por reducir la duración del procesamiento de los informes a fin de proporcionar información más oportuna a las partes interesadas;

6. *Toma nota* de que la Oficina se propone efectuar una evaluación externa de la calidad de sus equipos de auditoría e investigación y le pide que incluya en su próximo informe anual un resumen de sus conclusiones y detalles de los avances realizados en la puesta en práctica de sus recomendaciones;

7. *Toma nota asimismo* del hecho de que ningún informe de auditoría interna tuvo una calificación “adversa”, pero también de que ha disminuido el número de informes con calificación “satisfactoria” y ha aumentado el de informes con calificación “con numerosas reservas”, y alienta al UNICEF a seguir aumentando la calidad;

8. *Toma nota además* de las medidas indicadas en atención al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones correspondiente a 2016 y a la decisión 2017/10 de la Junta Ejecutiva y pide que se presente en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del UNICEF en 2019 información actualizada acerca de

la aplicación de las medidas adoptadas en atención al informe anual de la Oficina correspondiente a 2017;

9. *Toma nota* de que en 2017 ha bajado la tasa de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría en comparación con 2016 y alienta a la administración del UNICEF a cumplir las recomendaciones de auditoría pendientes y proceder a un seguimiento adecuado de los ámbitos más importantes en que es preciso introducir mejoras, como la gestión del riesgo, la gestión de los asociados en la ejecución y la salvaguardia, y le presente información actualizada en su período anual de sesiones de junio de 2019;

10. *Acoge con beneplácito* la labor realizada para minimizar el número de medidas pendientes durante más de 18 meses;

11. *Toma nota* de las recomendaciones formuladas por el Comité Asesor de Auditoría a la administración y alienta a ésta a tener en cuenta todas ellas;

12. *Acoge con beneplácito* la puesta en práctica de una estrategia contra el fraude y pide a la Oficina que incluya en informes anuales futuros un análisis de los cauces por los cuales las denuncias de fraude y otros casos de conducta indebida son detectados por la Oficina o le son comunicados;

13. *Observa con preocupación* que la cuantía de los fondos obtenidos mediante fraude que se recuperan es sistemáticamente reducida, en particular con respecto a terceros, reitera su llamamiento de que la administración haga cuanto pueda para lograr que en los casos investigados se recupere cualquier pérdida posible y pide a la administración del UNICEF que, en sus futuras respuestas, proporcione detalles, desglosados por año civil, de las pérdidas totales en años anteriores y las sumas totales recuperadas hasta la fecha en comparación con las pérdidas de cada año;

14. *Toma nota con reconocimiento* de que la Oficina indica que le fueron asignados recursos adecuados y suficientes en 2017 y pide al UNICEF que siga asignándole recursos suficientes de manera de asegurar un número satisfactorio de auditorías internas e investigaciones cada año;

15. *Solicita* al UNICEF que, en vista del número cada vez mayor de casos cuya investigación queda pendiente de un año a otro, siga concentrándose en mejorar los cronogramas de las investigaciones.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2018*

## **Segundo período ordinario de sesiones**

**2018/13**

### **Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2019**

*La Junta Ejecutiva,*

*Aprueba* el programa de trabajo para sus períodos de sesiones de 2019, con carácter de marco flexible, sin perjuicio de las revisiones que sea necesario hacer durante el año.

---

 Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, el UNICEF, ONU -Mujeres y el PMA (fecha pendiente de confirmación)
 

---

 Primer período ordinario de sesiones  
 5 a 8 de febrero de 2019

 Período de sesiones anual  
 11 a 14 de junio de 2019

 Segundo período ordinario de sesiones  
 11 a 13 de septiembre de 2019
 

---

**Asuntos de organización y procedimiento**

 Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Junta Ejecutiva (D) (8 de enero de 2019)<sup>1</sup>
**Cuestiones de programas y políticas**

Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF:

Documentos de los programas por países (D)

Prórrogas de los programas por países en curso (D)

Informe oral sobre el seguimiento del UNICEF a las recomendaciones y decisiones resultantes de las reuniones de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) (I)

Información actualizada sobre la acción humanitaria del UNICEF (I)

**Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión**

Informes de evaluación y respuestas de la administración (D)

**Asuntos de organización y procedimiento**
**Cuestiones de programas y políticas**

Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2018 (D)

 Informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección<sup>2</sup> (I)

Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF (D)

Informe anual sobre la aplicación del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2018-2021 (I)

Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF:

Documentos de los programas por países (D)

Prórrogas de los programas por países en curso (D)

**Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión**

Informe anual de 2018 sobre la función de evaluación en el UNICEF (D), y respuesta de la administración

Informes de evaluación y respuestas de la administración (D)

Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2018 (D), y respuesta de la administración

**Asuntos de organización y procedimiento**

Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2020 (D)

**Cuestiones de programas y políticas**

Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF:

Documentos de los programas por países (D)

Prórrogas de los programas por países en curso (D)

Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 (I)

Presentación oral de información actualizada sobre la acción humanitaria del UNICEF (I)

**Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión**

Informes de evaluación y respuestas de la administración (D)

---

<sup>1</sup> Fecha preliminar.

<sup>2</sup> El informe se examinará en relación con el tema del programa "Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF".

Primer período ordinario de sesiones  
5 a 8 de febrero de 2019

Período de sesiones anual  
11 a 14 de junio de 2019

Segundo período ordinario de sesiones  
11 a 13 de septiembre de 2019

Informe anual de 2018 de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva (D), y respuesta de la administración

Informe anual de 2018 del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF (I)

Información actualizada sobre las políticas y los procesos del UNICEF para combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual

**Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos**

Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 e informe de la Junta de Auditores (D), y respuesta de la administración

Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2019 (D)

Presentación oral de información actualizada sobre la labor de los Comités Nacionales pro UNICEF (I)

**Otros asuntos**

Lista provisional de temas del programa para el período de sesiones anual de 2019

**Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos**

**Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos**

Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas, 2019-2022 (D)

Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (I)

**Otros asuntos**

Intervención de la Presidenta de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF

Informes de las visitas de la Junta Ejecutiva sobre el terreno (I)

Lista provisional de temas del programa para el segundo período ordinario de sesiones de 2019

**Otros asuntos**

Lista provisional de temas del programa para el primer período ordinario de sesiones de 2020

*Nota: (D) – Adopción de decisiones:* La secretaría prepara documentación sobre el tema del programa. Normalmente, la Junta Ejecutiva delibera sobre el tema del programa y adopta una decisión.

*(I) – Para información:* La secretaría prepara documentación para información. La Junta Ejecutiva puede optar por adoptar una decisión en relación con el tema del programa.

Segundo período ordinario de sesiones  
14 de septiembre de 2018

2018/14

**Métodos de trabajo**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Reafirma* el reglamento de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);

2. *Toma nota con aprecio* de la respuesta conjunta preparada por las secretarías de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el UNICEF, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) a la serie sobre los métodos de trabajo de la reunión conjunta de 2018 de las Juntas Ejecutivas;

3. *Solicita* a la secretaría de la Junta Ejecutiva del UNICEF que distribuya los proyectos de decisión al menos dos semanas antes de cada período de sesiones para que se cuente con ellos en la reunión previa al período de sesiones, y alienta encarecidamente a la Mesa a que en ese momento nombre a los facilitadores de los respectivos proyectos de decisión, respetando plenamente la representación regional equitativa y, a este respecto, alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que, de ser posible, formulen sus observaciones relativas a los proyectos de decisión antes del comienzo del período de sesiones, con el fin de iniciar las consultas oficiosas sobre los proyectos de decisión el primer día del período de sesiones;

4. *Solicita también* al UNICEF y a los miembros de la Junta Ejecutiva que se esfuercen por iniciar a tiempo todas las reuniones, las reuniones informativas oficiosas y las consultas oficiosas y velen por que las reuniones, las reuniones informativas oficiosas y las consultas oficiosas se planifiquen durante el horario de trabajo de las Naciones Unidas y se eviten las consultas en paralelo, a fin de facilitar la participación efectiva y constructiva de todos los Estados Miembros en la labor de la Junta;

5. *Solicita además* que la secretaría de la Junta Ejecutiva del UNICEF señale un conjunto de temas comunes del programa, junto con el PNUD, el UNFPA, la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA, con miras a armonizar el examen de esos temas del programa con estos organismos, a partir del primer período ordinario de sesiones de 2019;

6. *Solicita* a la secretaría de la Junta Ejecutiva del UNICEF que, en consulta con el PNUD, el UNFPA, la UNOPS y ONU-Mujeres, elabore un calendario conjunto en línea de todas las reuniones de la Junta, que se actualizará en tiempo real y se pondrá a disposición de la Junta Ejecutiva;

7. *Solicita también* a la administración del UNICEF que responda por escrito a las preguntas formuladas en las reuniones informativas oficiosas, previa solicitud por escrito de los Estados Miembros, antes del comienzo del siguiente período de sesiones oficial;

8. *Solicita además* al UNICEF que siga mejorando la documentación a fin de hacerla más estratégica y analítica, y que incluya las mejores prácticas, las medidas que se están adoptando para abordar las lecciones aprendidas, los desafíos y los riesgos, a partir de las interacciones con la Junta, según proceda;

9. *Solicita* al UNICEF que siga mejorando la accesibilidad y vele por que los nombres de los archivos de los documentos de la Junta Ejecutiva estén claramente enunciados e indiquen el contenido de los documentos, por que dichos documentos

puedan descargarse en su totalidad por organismo, y por que incluyan la posibilidad de realizar búsquedas de texto completo;

10. *Solicita también* al UNICEF que colabore con la Junta Ejecutiva y con el PNUD, el UNFPA, la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA en la aplicación eficiente y eficaz de las directrices para las visitas sobre el terreno de la Junta Ejecutiva y los requisitos de presentación de informes;

11. *Solicita además* al UNICEF y a su Mesa que tengan debidamente en cuenta el equilibrio de género en los paneles establecidos para todas las reuniones;

12. *Solicita* a la Mesa del UNICEF que, en colaboración con las Mesas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA, inicie un proceso consultivo conjunto con los Estados Miembros a partir del primer período ordinario de sesiones de 2019, con miras a examinar la eficiencia y la calidad de sus períodos de sesiones en curso, así como las funciones de la reunión conjunta de las Juntas, sobre la base de la respuesta conjunta preparada por las secretarías;

13. *Reafirma* la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva y reconoce las importantes mejoras de eficiencia que se han logrado al racionalizar el proceso de aprobación de los documentos de los programas por países y permitir que los Estados Miembros formulen sus observaciones por medios electrónicos y ultimen los documentos de los programas por países al menos seis semanas antes del período de sesiones, y recomienda que el UNICEF considere la posibilidad de mejorar la presentación de los documentos de los programas por países;

14. *Decide* eliminar la visita anual sobre el terreno de la Mesa de la Junta Ejecutiva del UNICEF, a fin de ajustarse a la práctica de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA, y alienta a los miembros de la Mesa a que procuren participar en una de las otras dos visitas sobre el terreno en las que pueden participar: la visita sobre el terreno de la Junta Ejecutiva y la visita conjunta sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA.

*Segundo período ordinario de sesiones  
14 de septiembre de 2018*

## **2018/15**

### **Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe acerca del diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021;

2. *Solicita* al UNICEF que revise el formato y el contenido del informe acerca del diálogo estructurado sobre financiación al objeto de seguir mejorando su calidad, entre otras cosas, ofreciendo un panorama general de la financiación en lo que respecta a las necesidades a tal efecto con vistas a la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021, teniendo en cuenta los recursos ordinarios y otros recursos;

3. *Alienta* al UNICEF a seguir trabajando junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) a fin de mejorar la colaboración respecto a los diálogos estructurados sobre la financiación;

4. *Acoge con beneplácito* el compromiso del UNICEF, en estrecha colaboración con el equipo de transición del Secretario General y otros programas, fondos y organismos especializados, de aplicar la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, de 31 de mayo de 2018, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; *acoge con beneplácito* también las actualizaciones facilitadas que ofrecen el análisis preliminar de las consecuencias financieras y de otro tipo de la resolución, y solicita al UNICEF que mantenga su colaboración con la Junta Ejecutiva a este respecto, facilitando actualizaciones periódicas a partir de 2019;

5. *Recuerda* la decisión 2018/5 y solicita al UNICEF que duplique su contribución al arreglo actual de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con la resolución [72/279](#), que deposite su contribución de 2019 lo antes posible, teniendo en cuenta el plan de aplicación del Secretario General, a fin de poner en marcha el nuevo sistema de coordinadores residentes a partir del 1 de enero de 2019 y que informe sobre los progresos realizados al respecto a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2019;

6. *Solicita* al UNICEF que presente información clara y transparente sobre su contribución a las modalidades de financiación de los coordinadores residentes a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2019;

7. *Solicita también* que el UNICEF, como parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, colabore con el equipo de transición del Secretario General a fin de apoyar el establecimiento de un enfoque de todo el sistema para la puesta en marcha de todas las modalidades de financiación indicadas en la resolución [72/279](#), incluido el cargo de coordinación, y que informe a la Junta Ejecutiva en el primer período ordinario de sesiones de 2019;

8. *Exhorta* al UNICEF a que examine sus procesos de planificación, financiación y presentación de resultados para garantizar una eficaz colaboración conjunta en el contexto de la revitalización del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que ofrezca una actualización en el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva sobre los ajustes necesarios.

*Segundo período ordinario de sesiones  
14 de septiembre de 2018*

## **2018/16**

### **Documentos de los programas por países**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas para Benin, Bhután, Burundi, Camboya, el Ecuador, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Lesotho, Libia, Namibia, Nicaragua, el Senegal, Sudán del Sur y el Togo y el documento del programa subregional para la zona del Golfo (Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar) ([E/ICEF/2018/P/L.8](#) a [E/ICEF/2018/P/L.22/Rev.1](#)), que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, se distribuyeron a los Estados Miembros del 19 de junio al 9 de julio de 2018, para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1, sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas para Benin, Bhután,

Burundi, Camboya, el Ecuador, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Lesotho, Libia, Namibia, Nicaragua, el Senegal, Sudán del Sur y el Togo y el documento del programa subregional para la zona del Golfo (Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar), que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos (E/ICEF/2018/P/L.8 a E/ICEF/2018/P/L.22/Rev.1).

*Segundo período ordinario de sesiones  
13 de septiembre de 2018*

**2018/17**

**Prórrogas de los programas por países en curso**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la prórroga por dos meses del programa para el Níger y de la primera prórroga por un año del programa para Timor-Leste, que fueron aprobadas por la Directora Ejecutiva, como se indica en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2018/P/L.23;

2. *Aprueba* las prórrogas por un año de los programas para la República Democrática del Congo y Liberia, tras las sendas prórrogas por un año concedidas anteriormente, como se indica en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2018/P/L.23.

*Segundo período ordinario de sesiones  
14 de septiembre de 2018*

**2018/18**

**Informes de evaluación y respuestas de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

*Toma nota* de la evaluación de la respuesta de nivel 3 del UNICEF a la epidemia de cólera en el Yemen: una crisis dentro de la crisis, su resumen ejecutivo (E/ICEF/2018/21) y la respuesta de la administración al informe de evaluación (E/ICEF/2018/22).

*Segundo período ordinario de sesiones  
14 de septiembre de 2018*

**2018/19**

**Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2018-2021**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las estimaciones financieras previstas para el período 2018-2021, que figuran en el documento E/ICEF/2018/AB/L.4, como marco flexible para apoyar los programas del UNICEF;

2. *Aprueba* el marco integrado de recursos de las estimaciones financieras previstas para el período 2018-2021 y aprueba la preparación, para su presentación a la Junta Ejecutiva, de propuestas de gastos de programas por países por un máximo de 710 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios en 2019, con sujeción a que haya recursos disponibles y a que las presentes estimaciones financieras sigan siendo válidas;

3. *Alienta* a que los futuros documentos de planificación financiera sigan incluyendo una partida presupuestaria específica para la Oficina de Auditoría Interna

e Investigaciones y otra para la Oficina de Evaluación, en consonancia con las decisiones de la Junta Ejecutiva 2017/10, párrafo 14, y 2017/14, párrafo 9 d);

4. *Solicita* al UNICEF que presente anualmente a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los progresos en la financiación de sus reservas para obligaciones correspondientes al personal.

*Segundo período ordinario de sesiones  
14 de septiembre de 2018*

**2018/20**

**Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del documento “Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017” (E/ICEF/2018/AB/L.5);

2. *Reconoce* el modelo de financiación del UNICEF, que se basa en importantes contribuciones del sector privado;

3. *Solicita* al UNICEF que, en futuros informes financieros, presente los resultados de los Comités Nacionales y las oficinas exteriores por separado, tanto con actividades estructuradas de recaudación de fondos como sin este tipo de actividades;

4. *Solicita también* al UNICEF que, en su informe presentado en el segundo período ordinario de sesiones de 2019 y en referencia a su colaboración no financiera con el sector empresarial, incluya su estrategia para ampliar los resultados actuales y el resultado de su colaboración con los demás organismos de las Naciones Unidas;

5. *Alienta* al UNICEF a que asigne recursos suficientes a fin de proporcionar apoyo adecuado a sus oficinas regionales y en los países para su colaboración no financiera con el sector empresarial.

*Segundo período ordinario de sesiones  
14 de septiembre de 2018*

**2018/21**

**Informe conjunto sobre la recuperación de gastos**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* la decisión 2013/5 de la Junta Ejecutiva, en la que se aprobó la actual política armonizada de recuperación de gastos y, en este sentido, reconoce y acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por el UNICEF, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), para la aplicación de la política;

2. *Recuerda también* las decisiones de la Junta Ejecutiva 2017/7 y 2017/14, en las que la Junta Ejecutiva ordenó a los organismos aplicar la política de recuperación de gastos y velar por la recuperación total de gastos proporcionalmente de fuentes de financiación de recursos ordinarios y complementarios, así como incentivar el aumento de la financiación de los recursos ordinarios;

3. *Toma nota* del informe DP/FPA/ICEF-UNW/2018/1 y las dos propuestas para la recuperación de los gastos indirectos que figuran en él;

4. *Hace notar* el párrafo 28 d) de la resolución 72/279 de la Asamblea General, en la que se pide que se siga armonizando la recuperación de los gastos en cada una de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y, a este respecto, encomia al PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres por su marco armonizado de recuperación de gastos y les alienta a que colaboren con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, tras la consulta con sus respectivos órganos rectores, con miras a aprobar un marco armonizado de recuperación de gastos;

5. *Solicita* al UNICEF que, junto con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, examine conjuntamente las definiciones de gastos y las clasificaciones de actividades y los gastos asociados existentes, con miras a seguir armonizando sus enfoques mediante la determinación de definiciones comunes de categorías de gastos y actividades y funciones correspondientes a un nivel detallado, teniendo en cuenta los diferentes modelos institucionales de cada uno de los organismos, lo que permite entender plenamente la composición de cada una de las categorías y las opciones para la posible armonización de funciones similares en las mismas clasificaciones de gastos en todos los organismos, y sigue proporcionando una base para las comparaciones entre las organizaciones y la armonización con los planes estratégicos de las organizaciones, que se presentarán a la Junta Ejecutiva para decisión en su segundo período ordinario de sesiones de 2019;

6. *Reafirma*, a este respecto, la política armonizada de recuperación de gastos aprobada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2013/5, y solicita al UNICEF que, junto con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, presente una propuesta preliminar amplia sobre la política de recuperación de gastos para su examen por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2020, con miras a presentar una propuesta final amplia para decisión de la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2020;

7. *Solicita* al UNICEF que, junto con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, reduzca la concesión de exenciones que rebajan las tasas de recuperación de los gastos acordadas y proporcione a la Junta Ejecutiva, en su período de sesiones anual de 2019, información actualizada sobre las medidas adoptadas a este respecto, en particular sobre la aplicación de exenciones en sus organizaciones;

8. *Solicita también* al UNICEF que, junto con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, examine de manera integral las tasas de recuperación de gastos, como parte de la propuesta amplia;

9. *Solicita además* al UNICEF que, junto con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, presente una evaluación de las razones por las que no se está logrando actualmente la recuperación total de gastos, como parte de la propuesta amplia.

*Segundo período ordinario de sesiones  
14 de septiembre de 2018*